

CONSIDERANDO: Que el pueblo y el Gobierno de la República Dominicana se sienten íntimamente asociados al profundo dolor que experimentan el pueblo y el Gobierno de la República de Guatemala, con motivo de la sentida pérdida de su insigne Presidente;

VISTA la Ley No. 3933 del 20 de septiembre de 1954;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se declaran de duelo oficial, con motivo del fallecimiento del Excelentísimo Coronel Carlos Castillo Armas, Presidente de la República de Guatemala, los días 27, 28 y 29 del mes de julio en curso.

Art. 2.— El Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, el Secretario de Estado de lo Interior, el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto y el Secretario de Estado de Seguridad, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2986, que nombra a los señores Doctor Raúl Plúyer Sosa y Marino Hoepelman, Secretarios de Primera Clase de la Embajada de la República en Argentina.

(G. O. No. 8155, del 24 de agosto de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2986

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

DECRETO:

Art. 1º— El Doctor Raúl Plúyer Sosa queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Argentina, en sustitución del Doctor Frank Bobadilla;

Art. 2.— El Señor Marino Hoepelman queda nombrado Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en Argentina, creación.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2987, que nombra una Delegación en Misión Especial para representar al Gobierno de la República en el acto del sepelio del Excelentísimo Coronel Carlos Castillo Armas, Presidente de la República de Guatemala.

(G. O. No. 8148, del 31 de julio de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2987

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— La Misión Especial que representará al Gobierno de la República en el acto del sepelio del Excelentísimo Coronel Carlos Castillo Armas, Presidente de la hermana República de Guatemala, estará integrada de la siguiente manera:

Dr. Gilberto Morillo Soto, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República de Guatemala;
Señor Héctor Incháustegui Cabarl, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República de Méjico;
Lic. René Malagón Morel, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República de El Salvador;
Señor John Abbes García;